

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

Señor(a)
STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY
JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2014/066455				
Fecha de Presentación Internacional	19 de noviembre de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	16-147870-0000-0000	07 de junio de 2016
Reivindicaciones:	16-147870-0000-0000	07 de junio de 2016
	16147870	22 de septiembre de 2016
Dibujos:	16-147870-0000-0000	07 de junio de 2016
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridades:	País: Estados Unidos (US), Número: 61/906872, Fecha: 20 de noviembre de 2013	
	País: Estados Unidos (US), Número: 61/906871, Fecha: 20 de noviembre de 2013	
	País: Estados Unidos (US), Número: PCT/US2014/066174, Fecha: 18 de noviembre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se aceptan las reivindicaciones de prioridades porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 41 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 16147870 del 22 de septiembre de 2016).

Título de la solicitud: “APARATOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR UNA BEBIDA” (Radicado No. 16-147870-0000-0000 del 07 de junio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para preparación de café en la que no se malgaste el café cuando éste no es totalmente consumido en la preparación de la bebida; asimismo, el dispositivo debe contar con un sistema para la preparación del café que va ser usado al momento de elaborar la bebida, esto con el fin de garantizar un aroma y sabor consistente y fresco.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema para preparar una porción deseada de una bebida. Dicho sistema incluye el montaje de una tolva configurado para proporcionar una dosis controlada de material de bebida a una cámara de preparación. El sistema también cuenta con una entrada de agua para humedecer el material de la bebida molido. Asimismo, el sistema cuenta con un mecanismo de limpieza automático de manera que un usuario no necesite limpiar manualmente los componentes de la máquina de preparación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 42/50, A47J 31/42.

4. De la solicitud de patente

Título

En el título se hace referencia a un “*procedimiento para preparar una bebida*”; sin embargo, en el capítulo reivindicatorio no se menciona dicho procedimiento. Por lo tanto, se sugiere eliminar el término “*procedimiento*” del título de la solicitud.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Los fragmentos: “*para recibir los granos de café*” (reiv. 1), “*para recibir el café molido (...) a través de la cual el café molido puede ser distribuido a la cámara de preparación (402)*” (reiv. 7), “*para distribuir café molido a la cámara de preparación (402)*” (reiv. 11), “*para proporcionar un flujo de aire a través de la salida del molinillo (510) hacia una cámara de preparación (402)*” (reiv. 15), “*para recibir agua desde el colector de admisión (44)*” (reiv. 19), “*que se puede encajar con el eje (61) para mantener el pomo (62) en la segunda configuración*” (reiv. 21), “*libera un primer actuador de usuario (82, 82a, 82b, 82c) de la posición encajada a la posición de liberación cuando un segundo actuador de usuario (82 a, 82b, 82c) es desplazado hasta la posición encajada*” (reiv. 32), “*configurada para rotar alrededor del punto de articulación (468) entre una primera posición y una segunda posición*” (reiv. 33), “*para monitorear la posición rotacional del director de flujo (1480)*” (reiv. 38) corresponden a funcionalidades, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- La expresión: *“una porción de hilo de rosca”* (reiv. 5) es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.
- Las expresiones: *“una longitud”* (reiv. 1, 25), *“conectado mecánicamente”* (reiv. 6), *“las vías”* (reiv. 12), *“aparato para bebidas”* (reiv. 41) son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.
- Los fragmentos: *“es giratorio en la dirección de las agujas de reloj y en la dirección contraria a las agujas del reloj, mediante la acción del motor de tolva (34)”* (reiv. 6), *“en el que el agua distribuida desde la tobera de llenado (806) tiene una temperatura mayor de que la temperatura del agua distribuida desde la válvula de mezcla (800, 850)”* (reiv. 10), *“configurado para pasar entre una configuración rotativa y una segunda configuración (...) conectado y fijado de forma rotativa”* (reiv. 21), *“en el que la segunda configuración es una configuración bloqueada”* (reiv. 22), *“es giratorios alrededor de un eje geométrico de rotación”* (reiv. 23), *“configurado para desviar el pomo (62) lejos del sistema de preparación de bebidas (2)”* (reiv. 27), *“está configurado para hacer tope con la pared (74) cuando el pomo es desviado lejos del sistema de preparación de bebidas (2)”* (reiv. 28), *“es liberable al eje (61) para permitir que el pomo (62) pase a una configuración rotatoria cuando el elemento de retención del eje (65) se desconecte del eje (61)”* (reiv. 29), *“configurado para mantener los actuadores de usuario (82, 82a, 82b, 82c) en la posición encajada (...) configurado para liberar los actuadores de usuario (82, 82a, 82b, 82c) a la posición liberada (...) amovibles entre una posición encajada en la que una fuente de bebida (300) es seleccionada, y una posición liberada”* (reiv. 30), *“configurada para su acoplamiento con una superficie de una cámara de fluido (...) estando el primer canal de fluido en comunicación con una salida de cámara de fluido cuando la placa de la válvula (464) esté en la primera posición, estando el segundo canal de fluido en comunicación de fluido con la salida de la cámara de fluido cuando la placa de la válvula (434) esté en la segunda posición”* (reiv. 33), *“está configurada para rotar alrededor del punto de articulación (468) hasta una tercera posición en la que la cámara de fluido (402) queda cerrada de forma estanca tanto respecto del primer canal de fluido como del segundo canal de fluido”* (reiv. 34), *“configurado para pasar ente una posición bajada y una posición elevada (...) configurado para desplazarse entre una posición proximal respecto de la abertura de la cámara de preparación (416) y una posición distal respecto de la abertura de la cámara de preparación”* (reiv. 35), *“empujado hasta una posición hacia arriba y configurado para encajar con el cepillo ranurador cuando el cepillo ranurador pase de la posición distal a la posición proximal, siendo el limpiador del cepillo ranurador (446) desplazado por debajo de una superficie proximal del cepillo ranurador para limpiar la superficie proximal del cepillo ranurador (434)”* (reiv. 36), *“y que puede rotar por dentro de ella”* (reiv. 37), *“en la que, en una primera posición, el director del flujo (1480) comunica*

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

fluidicamente la entrada del colector (1465) y una primera salida de colector (1476), al tiempo que bloquea la comunicación de fluido entre la entrada del colector (1465) y una segunda salida del colector (1477), y en la que, en una segunda posición, el director del flujo (1480) comunica fluidicamente la entrada del colector (1465) y la segunda salida del colector (1477) al tiempo que bloquea la comunicación de fluido entre la entrada del colector (1465) y la primera salida del colector (1476)” (reiv. 37) hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere remplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- En la reivindicación 8 se menciona “*el ángulo oscila entre 1 grado y 5 grados*”; sin embargo, no es claro a qué ángulo se hace referencia. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.
- El fragmento: “*puede ser manualmente liberados de la posición encajada*” (reiv. 31) sugiere una ventaja técnica, la cual no se acepta como característica del producto ya que no define específicamente la estructura de la invención. Se sugiere redefinir la reivindicación con base en las características técnicas esenciales del objeto reclamado.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Unidad de invención (Art. 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 7, grupos inventivos, los cuales se presentan a continuación:

- Grupo I (Reivindicaciones 1 a 6): donde se reclama un montaje de tolva para proporcionar una dosis controlada de granos de café a un molinillo.
- Grupo II (Reivindicaciones 7 a 14 y 35 a 36): donde se reclama un montaje de preparación para preparar café.
- Grupo III (Reivindicaciones 15 a 18): donde se reclama aparato para preparar una bebida.
- Grupo IV (Reivindicaciones 19 a 20): donde se reclama un sistema de preparación de bebidas.
- Grupo V (Reivindicaciones 21 a 29): donde se reclama un montaje de control de tamaño de la bebida.
- Grupo VI (Reivindicaciones 30 a 32): donde se reclama un montaje de selección de bebidas.
- Grupo VII (Reivindicaciones 33 a 34 y 37 a 41): donde se reclama una válvula rotatoria.

La falta de unidad de invención se presenta debido a que entre los grupos inventivos no hay un elemento técnico característico en común que las relacione.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de noviembre de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2008/0277512	"Ingredient dispensing apparatus"	13/noviembre/2008

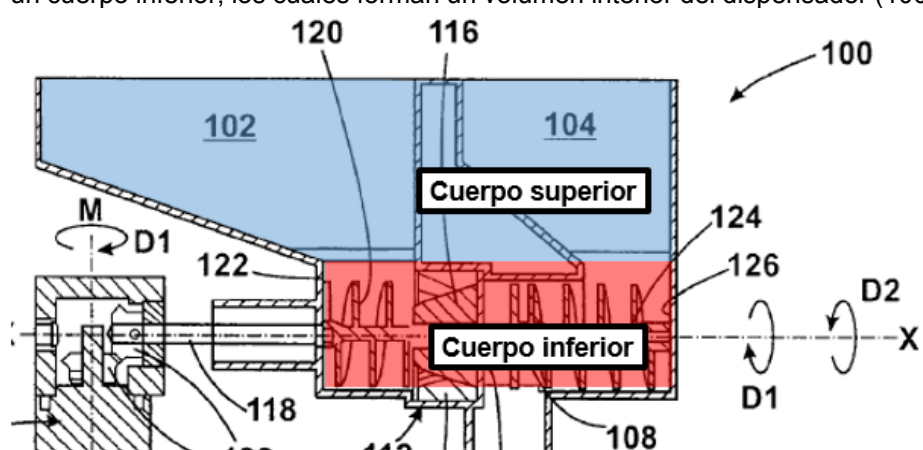
El documento D1¹ divulga un aparato dispensador de ingredientes que comprende una primera y una segunda tolva para dispensar un ingrediente (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un montaje de tolva para proporcionar una dosis controlada de granos de café molido..."* (Radicado No. 16147870 del 22 de septiembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un montaje de tolva para proporcionar una dosis controlada de granos de café a un molinillo, comprendiendo el montaje de tolva:	Un aparato dispensador de ingredientes que comprende una primera y una segunda tolva para dispensar un ingrediente (Resumen).
Una tolva (300) que comprende un cuerpo superior (302) y un cuerpo inferior (304), donde la tolva (300) tiene un volumen interior dentro de los cuerpos superior e inferior (302, 304).	Se observa en la Figura 3 una tolva (102, 104) que comprende un cuerpo superior y un cuerpo inferior, los cuales forman un volumen interior del dispensador (100). 
Un transportador de tornillo (308, 308') dispuesto dentro del volumen interior de la tolva (300).	Se observa en la Figura 3 un transportador de tornillo (120, 124) dispuesto dentro del volumen interior del dispensador (100).

¹ <https://www.google.com/patents/US20080277512>

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

Comprendiendo el transportador de tornillo (308, 308') un núcleo interior ahusado (323) y un hilo de rosca (324, 324') que rodea el núcleo interior.	Se observa en la Figura 3 el transportador de tornillo (120, 124) tiene un núcleo interior ahusado y un hilo de rosca que rodea el núcleo interior.
Teniendo el hilo de rosca (324, 324') un diámetro exterior uniforme de un lado a otro de una longitud de hilo de rosca (324, 324').	Se observa en la Figura 3 que el el hilo de rosca un diámetro exterior uniforme de un lado a otro de una longitud de hilo de rosca.

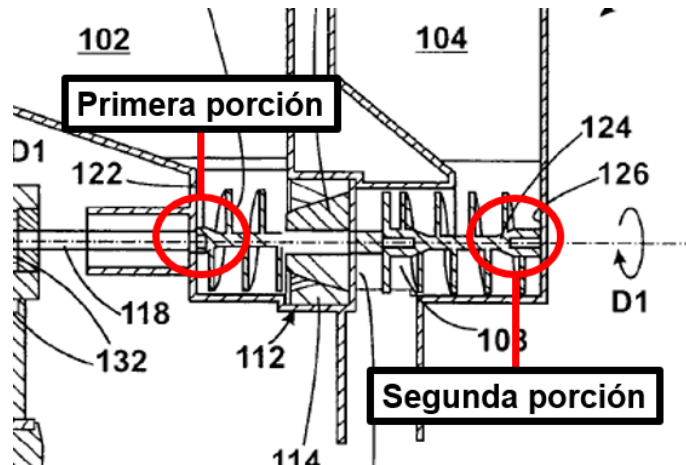
De acuerdo a la tabla anterior, las características esenciales del montaje de tolva de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 12582

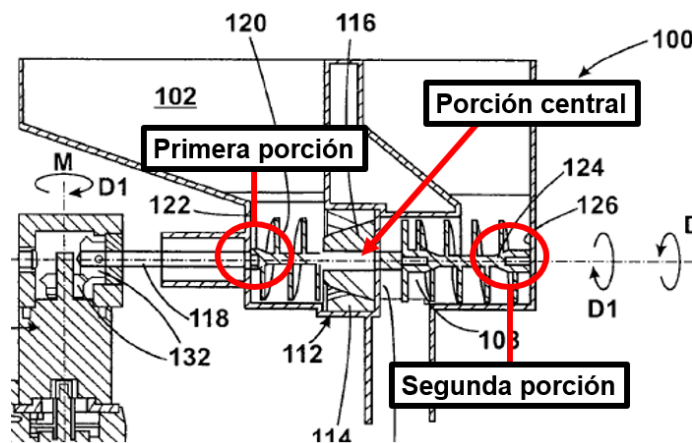
Ref. Expediente N° 16147870

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

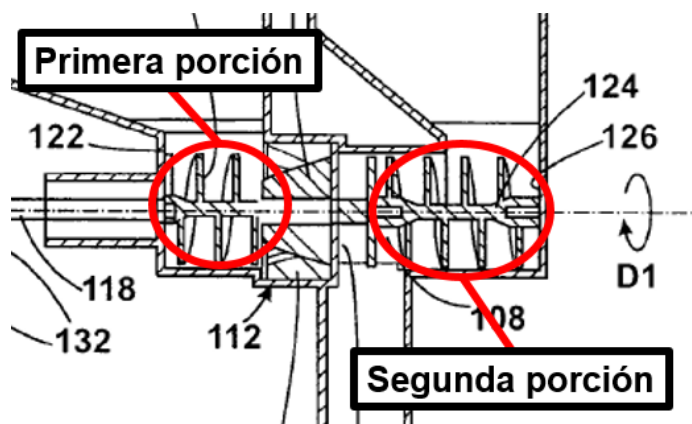
- Reivindicación 2: Se observa en la Figura 3 que el núcleo interior ahusado comprende una primera Porción ahusada y una segunda porción ahusada, donde la primera y segunda porciones ahusadas están ahusadas en direcciones opuestas.



- Reivindicación 3: Se observa en la Figura 3 que la primera y segunda porciones están ambas ahusadas hacia una porción central del transporte de tornillo (120, 124).



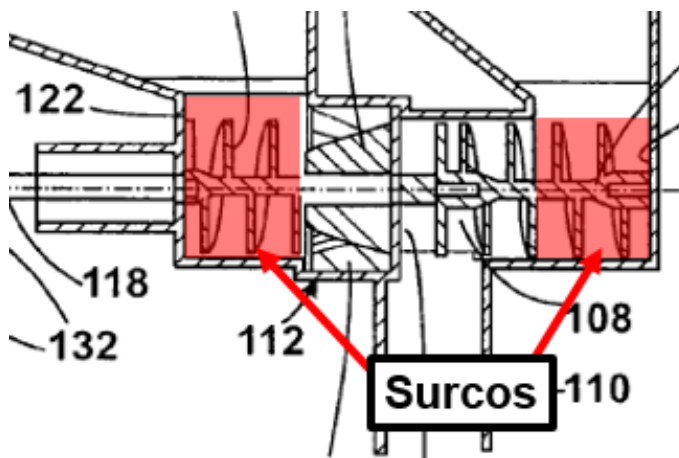
- Reivindicación 4: Se observa en la Figura 3 que el hilo de rosca comprende una primera porción roscada y una segunda porción roscada, donde la primera y la segunda porciones roscadas, están enroscadas en direcciones opuestas.



Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

- Reivindicación 5: Se observa en la Figura 3 que el cuerpo inferior tiene surcos, donde cada uno de los surcos conserva una porción del hilo de rosca.



- Reivindicación 6: Se observa en la Figura 3 un motor (128) conectado a través de un montaje de engranajes (130) con el transportador de tornillo (120, 124).

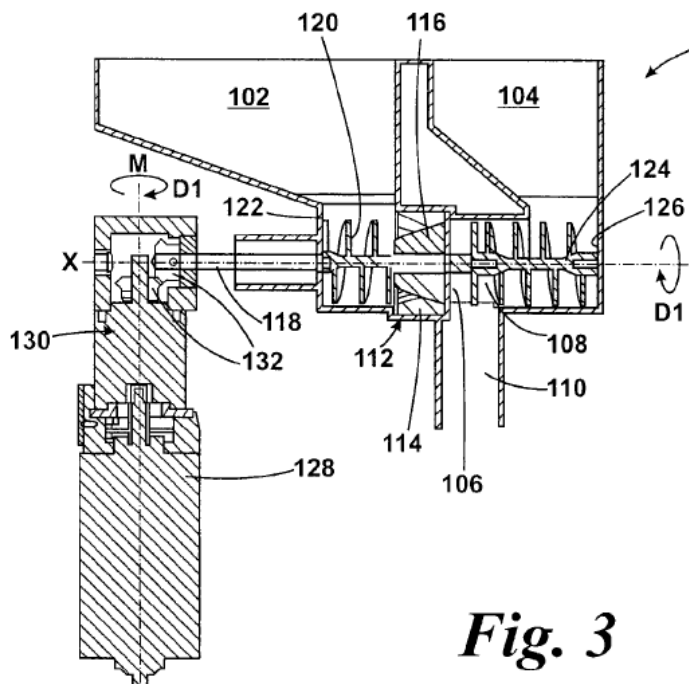


Fig. 3

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan características que le proporcionen características novedosas a la reivindicación independiente, por lo que se considera que tampoco son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2008/0277512	1 a 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días

Oficio N° 12582

Ref. Expediente N° 16147870

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ